LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 12/2011 – CONSTRUCCIÓN DE 6400 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS – CEPRA - ID Nº 224.920

CONTRATO Nº 82/2011

ADENDA Nº 3

Esta Adenda al **Contrato No. 82/2011**, adjudicado según Licitación Pública Nacional LPN Nº 12/2011 *"CONSTRUCCIÓN DE 6400 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS"* – CEPRA – a través de Resolución S.G. Nº 1575 de fecha 15 de diciembre de 2011, se celebra en fecha...24...de...Noviembre.....de 2014, entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** a través del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA,** con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia Nº 796 esquina Tacuary, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN,** Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, denominada en adelante la **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **CONFORTEC S.R.L.,** con RUC Nº 80010143-0, con domicilio en Picuiba Nº 511 c/ Ballivian – Teléfono 640.096/653, de la ciudad de Luque - Paraguay, representado por el **Ing. CESAR BLAS MIRANDA GONZALEZ** con Cédula de Identidad Nº 688.150, denominado en adelante **EL CONTRATISTA.**

I- ANTECEDENTES:

Que, el Contrato Nº 82/2011 fue suscrito en fecha 15 de diciembre de 2011 con la firma CONFORTEC S.R.L. en el marco de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN Nº 12/2011 *"CONSTRUCCIÓN DE 6400 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS"* – CEPRA.

Que, en fecha 04 de Setiembre de 2014 se suscribió la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 82/2011, en la que se acordó prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta noventa y ocho (98) días contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación del Acta de Recepción Definitiva del Contrato.

Que, por Memorando Nº 237 de fecha 3 de noviembre de 2014, la Coordinadora General del Proyecto CEPRA, solicita la **RECTIFICACIÓN DE LA ADENDA Nº 2 DE PLAZOS**, y solicita ***modificar en el Item II ESTIPULACIONES, la cláusula 1º de la Adenda Nº 2 del Contrato Nº 82/2011***.

Por Resolución D.G.O.C. Nº 1463/2014 se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 3 al Contrato Nº 82/2011.

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula Primera: RECTIFICACIÓN

DONDE DICE:

Cláusula 1º Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta noventa y ocho (98) días contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación del Acta de Recepción Definitiva del Contrato.

CONFORTEC S.R.L.
Picuiba c/ Ballivián - Luque
Tel/Fax 640-096

DEBE DECIR:

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta noventa y ocho (98) días contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de la presente Adenda.

Cláusula Segunda: **TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL**

Queda acordado que todas las cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda al Contrato Nº 82/2011, en el día y año antes indicado.-

.....
Ing. CESAR MIRANDA GONZALEZ
Representante Legal
CONFORTEC S.R.L.

CONFORTEC S.R.L.
Acuña Nº 911 c/ Bellavista - Luque
Tel/Fax: 640 - 000

.....
ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.